



do n.º 9.º

1842 C-107

U.º Vano n.º 13.º

La cual aun que gloriosa
la muerte de los 37 oficiales
y algunos voluntarios del Eto
Constitucional, hechos prisioneros
en la sangrienta batalla de
Alcañiz el 29 de Mayo de 1837, ocurrida
en las cercanías del pueblo
de Bujarrot, excitó un senti-
miento de gratitud en todos
los verdaderos liberales de
esta patria, que deseando
perpetuar la memoria de
su heroismo dispusieron
erigir un monumento en
el sitio del martirio, que
recordara a la posteridad
las virtudes de nuestros Eto,
el valor de sus valerosos
hijos y el patriotismo de
la Milicia Nacional, y
abrióse por disposición

de este Gobierno, justitico
una suscripción voluntaria
para auxiliar al costo
de este monumento de gloria:
reuníendose para recaudar
los fondos a D. Francisco
Alvarado.

Con motivo de la marcha
lenta que ha llevado este expe-
diente, el examinador voy
me encuentro algado y cansa-
do el plano de la obra, y re-
caudados hasta el fin de
la suscripción de los pueblos
inhabitados.

Decidido yo a llevar a ca-
bo este proyecto, y después de
haber conferenciado con au-
toridades justiticas con el re-
gido director, y con el depu-
tado D. Juan Alvarado,
he dado varias disposiciones

para el auxilio de materia-
les, e invitación de socios
artistas que se cree trabar-
puedan gratuitamente en
esta obra.

Para como sea insignifi-
cante la cantidad recauda-
da, y como en esta suscrip-
ción no figuran hasta aho-
ra mas que los pueblos
de Alameda, Lodiella,
Maravara, Villanueva del
Loao, Pueblo nuevo del Mar
Patana, Betana, Meliana,
Tosante, Pinafort, Alfara
Pueblo, Sonaguacil, Benina-
met, Sotomayor, Alfara y
Pinafort, he acordado que se ha-
yactase el patrocinio de
las autoridades, corporaciones,
beneméritas, ceptos de esta
guarnición y milicia local.

nal de todas camas oficiales
Generales, y demas acciones de
esta ciudad, por si quiescan
sacrificarse con alguna suma
para llevar a cabo este pensa-
miento que tanto ha venido ha-
ciendo a su autor, y a cuantos con
el cooperan a su realizacion.
Me dirijo por lo tanto a
V.V. de quienes espero que
reunidos abrir una sus-
cripcion entre los individua-
les de una corporacion, y
nombrando entre ellos un
depositario o diguen dame
aviso de su total producto,
para que centralizados en
pueda de una fuente que
se ha de sacar, puesta en
esta proximidad abraza
este monumento de gloria
para los Españoles libres,



y de baldon e ignominia
para los enemigos de nues-
tras libertades.

Dios que a V.V. m. a.
Valencia 20. Febrero 1862.

Alfonso Antonio
Carras

S. S. de la Sociedad Economica de Amigos del Pais.



Naga - num.º 120

1842

C-107

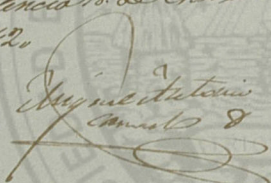
W. Vauv. n.º 13.2

Deposito conservar el precio
so depositado que en los momen-
tos antiguos de gloria
española no diaron nues-
tros antepasados, y que mis-
terio a la inferioridad de
tiempos y a la temeridad de los
emulos de nuestra Patria,
todavía parecen desfigurarse
al mundo después de treinta
siglos; he disuelto en
una yunta Provincial de
antiquidades, bajo mi pro-
videncia, cuyo objeto es
velar por la conservación
de dichos monumentos, dis-
cubrir e indagar los puntos
en donde otros existen, e
ilustrar la historia antigua
del pueblo español, con
especialidad la de esta

Provincia.

Lo digo a V. S. para
su inteligencia, y a fin de
que se sirva proveer al
nombramiento de un indi-
viduo de su seno, para el
uso de la referida fun-
ta; poniéndolo en mi reso-
cimiento a los efectos ex-
presados.

Dios guarde a V. S. el m. a.
Valencia 18. de Abril de
1842.

Agustín Esteban
Amador &


Pres. de la Sociedad económica de amigos del País
de esta Ciudad.



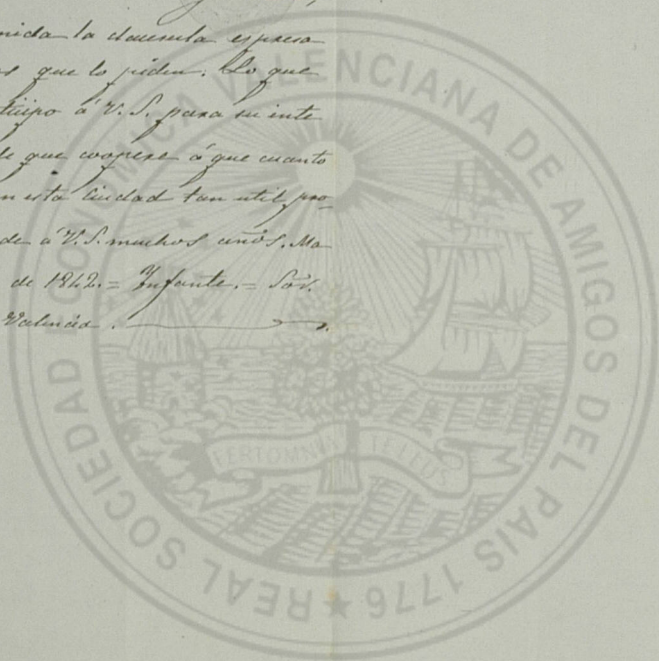
1842

C-107

VI. Varios,
n. 13.3

Ministerio de la Gobernacion de la penin-
sula. = Asociado n.º 7. = n.º III. = S. A. el Regen-
te del Reino, interesado nuevamente de la comu-
nicacion de V. S. de 18. de este mes, dando cuenta
de la Junta celebrada para interes á los
comisionados de la caja Banco de ahorros
que se ha de establecer, en su capital, de su
resolucion de 3. de Abril. pasasimo ante-
rior, sobre la responsabilidad solidaria que
se adicionó al reglamento de 2.º de Seti-
embre ultimo para la Direccion y regi-
men de la misma caja que habian so-
metido á la deliberacion del Gobierno, y
siendo el pensamiento constante de S. A.
proteger estas asociaciones con arreglo á
las leyes, por que se promete fomentar á las
clases laboriosas ó menos acomodadas, auxili-
andolos en sus necesidades, sin empeñarse
en una intervencion minuciosa, asegurada
ademas por V. S. de la probidad y conoci-
das garantias de los sujetos elegidos entre

todos los socios para la buena administracion de estos condes, ha tenido a bien S. A. aprobar el mencionado reglamento, quedando suprimida la demanda y pasada en los terminos que le piden. Lo que de su orden practique a V. S. para su inteligencia y a fin de que comparezca o que cuanto antes se realice en esta ciudad con util provecho. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 30. de Mayo de 1822. = Infante. = Sr. D. Lepe político de Valencia.





Caja de No. 7.

1842

C-107

V. I. Vauv. No. 13. 4

La Comisión encargada pa-
ra entender en el estable-
cimiento de la Caja de
de ahorros, me dice con esta
fecha lo siguiente.

Se acuerda esta Comi-
sión en el día de ayer, que
se ratifica y aprueba con-
tando de la aprobación que
ha merecido definitivamente
del Gobierno el proyecto
de Reglamento que tubo
el honor de presentar; y
tratando de lo mejor de
realizar el establecimiento
de una benéfica institución,
acorda decir a V. S., que to-
do es con la Sociedad Eco-
nómica fue la primera Cor-
poración que se ha ocupado
de tan interesante trabajo,
y está sin duda dispuesta
a facilitar en lo posible para

las geraciones, puede poner
se a la misma este nego-
cio, para que se encargue
de facilitar y disponer todo
lo necesario a la insigne
nación, que deberá ser en
su día florida y con todo
el mayor apuro posible.
El gran prestigio de dicha
corporación y la concurren-
cia de D. F. S., la Real Junta
Provincial y el Ayunta-
miento a que el grande ac-
to, a que serán invitadas,
todas las personas influyen-
tes, y convocados todo el pue-
blo por medio de anuncios
y de artículos interinantes,
que se publicarán en los
días anteriores, es de espe-
rar surtan los beneficios
que a que se aspira. Co-
mo, pues, ha de haber una
corporación que prepare

todos estos trabajos, y se en-
cargue de facilitar los me-
dios, ninguno mas a propo-
sito que la corporación deca-
dad, que tiene por otra par-
te el honor de contar a
D. F. entre sus dignos indi-
viduos, y a la que se han-
ran también de pertenecer
los de esta Comisión. = La
misma es congratuada con
D. F. por el feliz término
que ha logrado en su efica-
cia e ilustración en un negocio
que reclamaba con tanta ur-
gencia esta Capital, y q-
por falta de buena habili-
dad se había entorpecido.

Hallando muy acer-
tado y oportuno lo que en
el oficio transcrito se pro-
pone, me cabe una satis-
facción particular en con-
siderar que venidos los

distintos que hasta aquí se
habían presentado para
el establecimiento de la
caja-banca de ahorro, va
a tener la sociedad la glo-
ria de ver realizados sus
filantropicos deseos. El co-
lon acreditado de la soci-
dad no necesita más exorta-
ción, pero es tal el interés
que me anima por dar
impulso a todas las mejoras
materiales, que me atrevo
a rogar a V. S. se sirva
tomar en consideración esta
comunicación en la sesión
de mañana.

Yo por mi parte quisiera
como la Comisión que la
inauguración del acto de
se hacer con todo aquel
aparato que da a las con-
venciones importancia. Las
autoridades locales, los Cor-



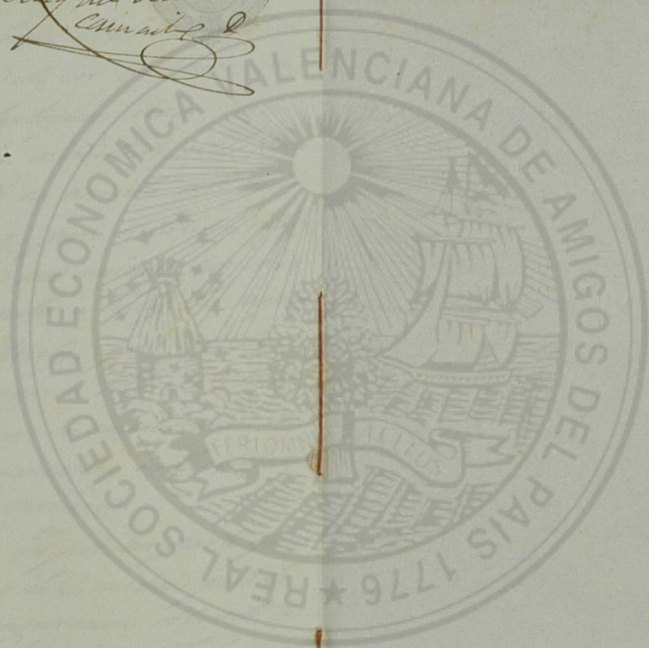
porciones y personas in-
genios tendrían sin duda
un placer en contribuir
a los fines de la sociedad,
y esta tierra con doble ser-
vicio al país ocupándose
desde luego en disponer
todo lo conveniente para
cuanto antes llegue el día
en que la clase menor ac-
modada de la sociedad sal-
ga de la grosera tutela en
que ahora la tienen los
señores en su pobreza
y hasta con sus vicios.

Si mis ocupaciones me
lo permiten tendré el honor
de concurrir a la sesión;
si así no fuere, puede ser
hecho enter la sociedad con
mi más eficaz cooperación
como Jefe Político, como So-
cio, y como particular.

Dios

Qued. a' M. M. a. Valen-
cia 29 de Enero de 1862

Don Antonio
Cunill & C.



Ap. de la Sociedad Económica de amigos del País
de esta Ciudad.



Negociado nº 11.

1842 C-107

Or. Varios p. 13, 5

El Excmo. Sr. Secretario de
Estado y del Despacho de la
Gobernacion de la Península,
me dice con fecha 9. del corrien-
te lo que sigue.

" En el año de 1832, princi-
pió a publicarse en Barcelo-
na por una sociedad de litera-
tos la traducción del Diccio-
rio tecnológico ó nuevo Diccio-
nario universal de artes y ofi-
cias y de economía industrial
y de comercio. El Gobierno
consciendo toda la utilidad
que la circulación de esta
obra podía producir á la agri-
cultura y á las artes dispen-
só á la empresa la mas decisi-
da protección. Sin embar-
go de esto, las circunstancias
en que entonces se hallaba
la Nación, poco á propósito

para negocios de esta materia,
impidieron a la Em-
presa continuar sus trabajos por
las grandes pérdidas que expe-
rimienta la, y falta de cesar
en la publicación en el año
de 1838, después de los mayores
esfuerzos de los empresarios
para evitar este caso, cuando
ya habían visto la luz publi-
ca con general aplauso de los
inteligentes los ocho prime-
ros tomos del Diccionario.
= Enterado S. A. el Progenitor
del Reino de la mucha que
puede contribuir al fomen-
to de la agricultura y de
las artes la continuación de
aquella obra, y de que la
empresa se halla dispuesta
a llevarla a cabo, siempre que
por parte del Gobierno re-
ciba la protección que ya en
otro tiempo se le dispensó,
se ha servido acordar con este

objeto que escribe V. S. a las
Juntas de Comercio, Socieda-
des económicas y a los Ayun-
tamientos constitucionales
de las poblaciones muy pro-
pulsoras y que en el día
tengan industria o' faci-
dad de tenerla, para que
se suscriban por un ejem-
plar, haciéndoles presente
cuan útil debe serles la por-
cion de aquella obra. Igual-
mente ha dispuesto S. A.,
que si los fondos aplicados
a gastos de secretaría de ese
Gobierno político lo permie-
tiesen se suscriba también
V. S. por otro exemplar que
deberá colocarse en la Biblio-
teca o' Archivo de esa Gefe-
tura política para consultar-
lo en las ocasiones que sean
necesario. = De orden de S. A.
lo comunico a V. S. para su
cumplimiento y efectos

conviniere, 99

Lo que he dispuesto trasladar a V.S. para su conocimiento; no dudando que en vista de lo que se manifiesta en la preinsentada orden se apresurara esa Corporacion a dejar satisfechas las deseos de S.A. el Regente del Reino, suscribiendose a la obra de que se trata.

Dios que a V.S. sea a Valencia 13 de Mayo de 1842.

Miguel Antonio
Carnal O

Señores de la Sociedad Economica de amigos del Pais.



Reg.^{do} 740 L.^o

1842 C-107

VI. Libros n. 13. 6

La Esma. Diputacion
Provincial, me dice con fecha
de hoy lo que sigue:

"Teniendo acordado esta Dipu-
tacion que la recepcion de los
grupos para el recuento de
este ano se verifiquen en este
mismo edificio por las cono-
cidas ventajas que de ello han
de resultar, y considerando q.
la clase a que corresponde este
negocio es de si bulliciosa por la
indispensable concurrencia
y que ella sea de estorbar los
demas trabajos de estas ofici-
nas sino se elige un local se-
parado de estas, ha acordado
se oficie a M.^d con el objeto de
que se sirva hacerlo al Sr.
Presidente de la sociedad econo-
mica de amigos del Pais de esta
Capital, a fin de que facili-
te el local que sirve para la
Catedra de Quimica que es-
ta a su direccion solo por los
dias necesarios a la indica-
da recepcion que deve em-
pezar en el dia 6 del actual,

en el concepto que el día 28.
del mismo quedará ya des-
ocupado y en disposicion de po-
derse continuar en el ejer-
cicio a que está destinado—Lo
que en virtud de lo acordado
se comunica a V. P. a los
finos manifestados.”

Lo que traslado a V. P. es-
perando que se sirva dic-
tar las disposiciones conve-
nientes, para que en todo
el día de mañana quede
el local que se cita, en esta-
do de poder servir el requien-
te para el objeto que se so-
licita.

Dio, que a V. P. ind. d. Ma-
lencia 8 de Octubre de 1867.

J. O. D. L. G. P.
Juan de la Cruz

lmo.

Sor. Pres. de la Sociedad Economica de Amigos
del Pais.



Nº 16.

1842

C-107

U. Vau

Nº 13.7

D. Vicente Tortosa y Corda
individuo de la Sociedad econó-
mica, a quien por este Gobierno
político se nombra vocal de la
Comisión consultiva de obras,
establecida en esta capital en vir-
tud de la Real orden de 11 de
agosto de 1841, ha renunciado
este cargo por impedido su
trabajo, ocupado, continuas
desempeñando y en su conse-
cuencia ha sido convenientemente
designado a D. A. fin de que
pueda a tales efectos otro in-
dividuo de su tipo para cumplir
con el fin Tortosa en esto como
fidei-juramentum, participando la
persona en quien recae este nom-
bramiento.

Dio, que a 14 de octubre de 1842
15 de octubre 1842.

Alfonso Antonio
García D.

El de la Sociedad económica de amigos del país.



do. n.º 16.
arg. n.º 16.

1842

C-207

V. Vano

n.º 13.8

S. A. el Regente del
Reino á propuesta de la In-
ta calificadora de la última
exposición pública de la In-
dustria Española, se ha res-
to agraciado con la medalla
de plata y diploma á D.
Santiago Espinosa por los
objetos que ha presentado
en otra exposición: concedien-
do asimismo á D. Francisco
Dionisio Alguara el diplo-
ma de mención honorífica.
Se remiten dichos efectos
se me encarga los entregue
á los interesados con toda la
solemnidad posible y en su
virtud he acordado se cum-
figue el acto el domingo 23.
del corriente á las doce de

mañana en la Sala de
sesiones de la Excm. Dipu-
tación Provincial: y pasando
dome muy condescendiente al que
asistiese a él una comisión
de una corporación, lo dirijo
a V. S. para que si lo tienen
a bien se sirvan proveer a
su nombramiento en oprimen-
do su asistencia.

Con este motivo tengo la
satisfacción de acompañar a
V. S. para que lo depositen
en sus archivos un ejemplar
de la memoria redactada
por la Junta calificadora que
con este objeto me ha remitido.

Dios

que a V. S. m. l. a. Valen-
cia 19. Octubre, 1862.

Miguel Antonio
Carnal & D

Pres de la Sociedad económica de amigos del país.